

## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-</b>	011-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA
<b>OBJETO</b>	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ACACLUY DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"
<b>ACTA No.-</b>	

En la ciudad de Pasco a los 15 días del mes de agosto del 2023, siendo las 07:00 horas, en la oficina de la sub gerencia de logística y maresí de bienes, estando presente el OEC Sr. Jhon Clifor Estela Soto, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2023-HMPP/OBRAS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ACACLUY DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" En el siguiente orden:

### REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	23/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20486103679	GIRASOL E.I.R.L	21/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20486813575	CONSTRUCTORES GENERALES JEMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20487201457	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	04/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20489434891	BASILIO ATENCIO SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.	26/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20489499755	SHETO ARTE Y CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/07/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20489544564	SERVICIOS MULTIPLES ACUARIUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20489547407	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIVILES TERRANOVA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20489563780	CONTRATISTAS E INVERSIONES DEL CENTRO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2023	Válido

33 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20489663604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20489689295	MARSOL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20493906292	SR. MISTERIO E.I.R.L.	26/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	26/06/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20529137053	ANDES GROUP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20529286997	MASTER CONTRATISTAS SAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/07/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	24/06/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/07/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20542579375	SERVICIOS MULTIPLES SAN JUAN DE MILPO SOCIEDAD ANONIMA	20/07/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20568778198	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	22/07/2023	Válido

33 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20573004427	CONTRATISTAS & CONSULTORES CIENFUEGOS E.I.R.L	03/07/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20573170432	MULTISERVICIOS E INVERSIONES TORRES A&G SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20573280378	MINERA Y CONSTRUCTORA CRISTINA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20600353706	CORPORACION QUIMALPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA HIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20601211166	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GEDEON A & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/06/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20603013540	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/07/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20604159734	CONSTRUCTORA AG & Q EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/06/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20606464429	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Válido

33 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.

*Un futuro diferente*

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20606792752	DL GROUP S.A.C.	20/07/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20607296171	INVERSIONES & SERVICIOS SAMELE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20609215802	PAMAWI CONSTRUCTORES 2E SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/07/2023	Válido

33 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 31 a 33. Página 4 / 4.

### PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado
1	20487201457	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	25/07/2023	22:06:37	20487201457	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.	25/07/2023	22:21:54	Enviado
2	20542579375	CONSORCIO DIOS ES AMOR	25/07/2023	23:34:37	20542579375	CONSORCIO DIOS ES AMOR	25/07/2023	23:38:39	Enviado
3	20486103079	GIRASOL S.L.R.L.	25/07/2023	22:15:06	20486103079	GIRASOL S.L.R.L.	25/07/2023	22:15:57	Enviado

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

### VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### CONSORCIO DIOS ES AMOR:

Datos del postor			
RUC / Código	20542579375		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	CONSORCIO DIOS ES AMOR		
Representante Legal			
Nombre	NELSON RICARDO	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	PEÑA	Nro. Documento	45204621
Apellido materno	DAVILA		
Datos de registro			
Fecha de registro	25/07/2023	Estado de registro	Válido
Hora de registro	23:34:37	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	SERVICIOS MULTIPLES SAN JUAN DE MILPO SOCIEDAD ANONIMA	Motivo de observación	
Fecha presentación	25/07/2023	Justificación	
Hora presentación	23:38:38		
Integrantes del consorcio			
Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Participación
1	20542579375	SERVICIOS MULTIPLES SAN JUAN DE MILPO SOCIEDAD ANONIMA	Ejecutor de Obras 20 PERU SI
2	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	Ejecutor de Obras 80 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

### CONSORCIO DIOS ES AMOR

CUMPLE / ACREDITA

*Un futuro diferente*

<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b></p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p>g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b></p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p>CUMPLE / ACREDITA</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>ADMITIDA</b></p>

**GIRASOL E.I.R.L:**

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20486103079		
Consortio	No		
Nombre o razón social	GIRASOL E.I.R.L		
Representante Legal			
Nombre	ROBERT JUAN	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	ROJAS	Nro. Documento	23713734
Apellido materno	MEZA		
Datos de registro			
Fecha de registro	25/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:15:06	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	GIRASOL E.I.R.L	Motivo de observación	
Fecha presentación	25/07/2023	Justificación	
Hora presentación	22:15:57		
MYPE/Discapacitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

*Un futuro diferente*

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	GIRASOL E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA / CONTIENE ERROR INSUBSANABLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	-----
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

#### ANOTACIONES DEL OEC:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

*"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"*

Sobre el particular, las bases integradas (reglas definitivas) ha expresado sobre el plazo de ejecución de obra ha indicado lo siguiente:

*Un futuro diferente*

### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de [setenta y cinco DÍAS CALENDARIO] días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

De la oferta del postor específicamente del folio 10 el postor ha ofertado el plazo de ejecución distinto a lo establecido en las bases integradas (reglas definitivas), según imagen siguiente:

10

ANEXO Nº 4

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

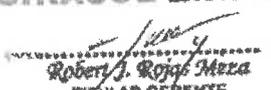
Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2023-HMPP/OBRAS  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) ACACLUY, DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"**, en el plazo de (65) SESENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO.

Pasco, 25 de julio del 2023

**GIRASOL E.I.R.L.**

  
Robert J. Rojas Meza  
TITULAR GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

En esa línea, es necesario mencionar que tal como he indicado párrafos precedentes las bases integradas constituyen reglas definitivas del procedimiento de selección y es en atención a ellas que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, evalúa, califica las ofertas.

De otra parte, de conformidad al numeral 2.1.5 de la opinión No.- 069-2021/DTN la dirección técnico normativo de OSCE ha indicado sobre el expediente técnico lo siguiente:

*Un futuro diferente*

2.1.5 Ahora bien, respecto de lo señalado en el numeral anterior, es importante precisar que de acuerdo con el Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, el Expediente Técnico de Obra es definido como *"El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."* (El subrayado es agregado).

Como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.

Para cumplir con dicha finalidad, es necesario que los documentos que integran el expediente técnico se interpreten en conjunto y proporcionen información suficiente, coherente y técnicamente correcta que permita formular adecuadamente las propuestas y ejecutar la obra en las condiciones requeridas por la Entidad y la normativa de la materia.

Abundando en lo anterior, cuando se indica que los documentos del expediente técnico de obra debían proporcionar información "suficiente"<sup>6</sup>, debe entenderse que deben, en su conjunto, contener toda la información necesaria e idónea para que los postores puedan formular adecuadamente sus ofertas, sin necesidad de que tengan que recurrir a otros documentos o estudios. Asimismo, cuando se señala que los documentos del expediente técnico de obra deben proporcionar información "coherente", debe entenderse que dicha información no debe presentar contradicciones o indicaciones que sean incompatibles entre sí. Por último, cuando se establece que los documentos del expediente técnico de obra deben incluir información "técnicamente correcta", debe entenderse que, al tratarse de documentos de ingeniería que brindan información sobre los requerimientos de la Entidad y sobre los estudios que señalan las condiciones del terreno donde se

<sup>6</sup> Según el Diccionario de Lengua Española, Vigésimo Tercera Edición "suficiente" en su segunda acepción, significa "Apto o adecuado." [www.rae.es/rae.html](http://www.rae.es/rae.html), 3 de 11



**Dirección Técnico Normativa**  
Opinión



ejecutará la obra, dicha información debe estar conforme a las reglas de la técnica e ingeniería y reflejar adecuadamente las condiciones reales del lugar donde se ejecutará la obra.

En ese sentido, es requisito para convocar una obra, contar con el expediente técnico de obra, el cual debe formularse adecuadamente y comprender de manera suficiente, coherente y técnicamente correcta la información relativa a los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra, metrados y demás documentos que conformen dicho expediente; bajo esta premisa, es importante señalar que la normativa de contrataciones del Estado no admite la posibilidad de iniciar la ejecución de una obra sobre la base de "planos de planteamiento general del proyecto" en donde no se comprenda adecuadamente la documentación detallada previamente<sup>7</sup>.

De todo lo anteriormente esbozado es necesario mencionar que el expediente técnico contiene documentación y proporciona información suficiente, coherente y técnicamente correcta, del extremo de coherencia tal como menciona la dirección técnico normativo de OSCE, este sostiene que debe entenderse que dicha información no debe presentar

*Un futuro diferente*

contradicciones o indicaciones que sean incompatibles entre sí. En esa línea, el expediente técnico de obra ha establecido luego de una serie de estudios y otros que, el plazo de ejecución de obra será de 75 días calendarios los cuales se encuentran en el extremo de coherencia de la finalidad del expediente técnico de obra, en consecuencia, de todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

**CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.**

Datos del postor			
RUC / Código	20542513439		
Consortio	SI		
Nombre o razón social	QUIHUAPATA		
Representante Legal			
Nombre	HECTOR	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	NUÑEZ	Nro. Documento	42070191
Apellido materno	ACHALLMA		
Datos de registro			
Fecha de registro	21/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	21:57:20	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CRISAMVR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	21/07/2023	Justificación	
Hora presentación	21:57:42		
Integrantes del consorcio			
1	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMVR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
2	Proveedor con RUC	20495171575	CONSULTORIA PROYECTOS Y SERVICIOS MISAQUI S.A.C.
			Ejecutor de Obras 40 PERU SI
			Ejecutor de Obras 60 PERU SI

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSULTORES Y EJECUTORES FISA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO

*Un futuro diferente*

<p>g) El precio de la oferta en [SOLES] y el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	<p><b>PRESENTA / CONTIENE ERRORES INSUBSANABLES</b></p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDA</b></p>

**ANOTACIONES DEL OEC:**

Al respecto, es preciso señalar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

**CORRECCION DE LA OFERTA ECONOMICA:**

**OFERTA EL POSTOR:**

<b>TOTAL COSTO DIRECTO (A)</b>	<b>429,880.22</b>
GASTOS GENERALES (6.10%)	26,222.69
GASTOS FIJOS (2.00%)	8,597.60
GASTOS VARIABLES (4.1%)	17,625.09
<b>TOTAL GASTOS GENERALES (B)</b>	<b>26,222.69</b>
UTILIDADES (1.81132 %)	7,786.51
<b>SUB TOTAL (A+B+C)</b>	<b>463,889.42</b>
IGV (18.00%)	83,500.10
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>547,389.52</b>

**QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES**

Carhuamayo, 25 de Julio del 2023

CONSULTORES Y EJECUTORES  
IFISA S.A.  
*[Signature]*  
Atmasia CONSULTORA GENERAL C.A.

**VERIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES:**

		%	Monto
1	Total, costo directo (A)	100.000000000%	429,880.22
2	Gastos generales	6.0999061553%	26,222.29
2.1	Gastos fijos	1.9999889765%	8,597.60
2.2	Gastos variables	4.100002280%	17,625.09
	Total, gastos generales (B)		26,222.69
3	Utilidad (C)	1.8113200000%	7,786.51
	SUBTOTAL (A+B+C)		463,889.42
4	IGV	18.000000000%	83,500.10
5	<b>Monto total de la oferta</b>		<b>547,389.52</b>

*Un futuro diferente*

Pero tal como se ha indicado el error advertido es en el porcentaje de los gastos generales, los cuales están sub divididos en el gasto fijo y variable, de ellos se ha evidenciado que existe error en los porcentajes según siguiente detalle:

DICE		DEBE DE DECIR	
Gastos generales	6.10%	Gastos generales	6.09999061553%
Gastos fijos	2.00 %	Gastos fijos	1.9999989765%
Gastos variables	4.10%	Gastos variables	4.1000002280%

En esa línea, el numeral 60.4. del artículo 60 del RLCE, sobre la subsanación de la oferta económica, sostiene lo siguiente:

*"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último."*

Sobre el particular, del cuerpo legal citado párrafos precedentes se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. En ese sentido, se puede apreciar que el error aludido por el Impugnante no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. De todo lo expuesto se ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO POSTOR.**

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO DIOS ES AMOR
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i</p>	<b>100.00</b>

*Un futuro diferente*

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO DIOS ES AMOR
A. PRECIO		
	Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos	
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>		<b>100.00</b>

**CALIFICACION:**

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO DIOS ES AMOR
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>una vez</b> del monto referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se denominará obras similares y/o iguales a lo siguiente: Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Instalación De Puentes Carrozables Con Concreto Estructural, Además De Ello Es Necesario Mencionar Que No Se Determinara Similar A Los Puentes Colgantes, Puentes Peatonales, Pontones En General, Puentes Modulares, Puentes Provisionales, Puentes De Madera</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>CUMPLE</b>

**ORDEN DE PRELACION:**

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Bonificación Mype	Bonificación 10%	Puntaje Total Obtenido	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO DIOS ES AMOR	100.00	5.00	00.00	105.00	Primero

**RESUMEN:**

Postor	CONSORCIO DIOS ES AMOR
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00

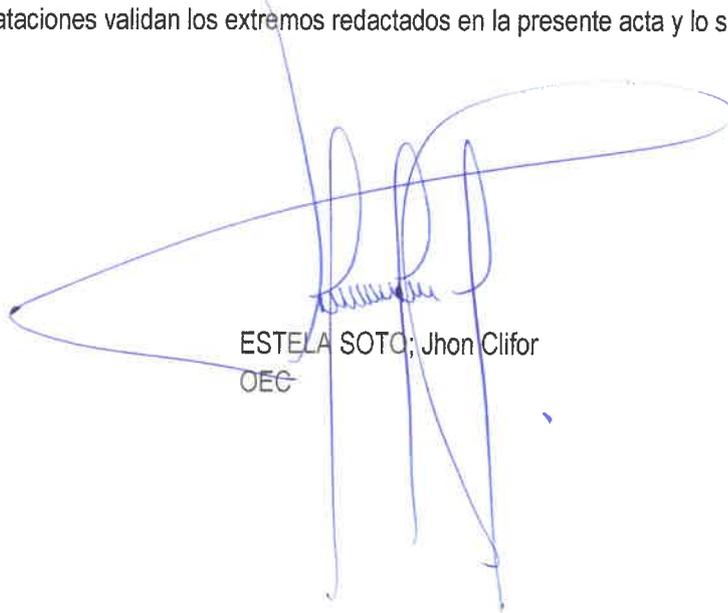
*Un futuro diferente*

Calificación	Calificado
Monto ofertado	S/ 608,710.39
Orden de Prelación	Primero
Resultado final	Buena pro

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 011-2023-HMPP/OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ACACLUY DISTRITO DE NINACACA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO" al postor CONSORCIO DIOS ES AMOR.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 15 días del mes de agosto del 2023, siendo las 08:50 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.



ESTELA SOTO; Jhon Clifor  
OEC

